

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**FACULTAD DE AGRONOMIA**

**LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS**

**“RETENCIONES MOVILES, IMPLICANCIAS AL PRODUCTOR  
SOJERO DEL OESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”**

**Autores:**

**MOLINA MARICEL**

**NANNI LILIANA**

**Directora: LIC. EN ECONOMIA MARIA MARTA MELAZZI**

**Marzo 2010**

## INDICE GENERAL

AGRADECIMIENTOS .....	1
INDICE GENERAL .....	2
PALABRAS CLAVES .....	3
RESUMEN .....	4
INTRODUCCION .....	5
OBJETIVO GENERAL .....	9
OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	9
METODOLOGIA .....	10
DIAGNOSTICO Y ANTECEDENTES .....	12
LA EXPANSIÓN DEL MODELO SOJERO .....	14
ANALIZANDO LAS RETENCIONES .....	19
RESULTADOS .....	29
RETENCIONES AL 35% .....	29
RETENCIONES AL 44% .....	32
RETENCIONES AL 27% .....	34
IMPLICANCIA DE LAS RETENCIONES .....	36
ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD SOJERA VERSUS LA ACTIVIDAD TAMBERA .....	37
DISCUSIÓN .....	41
CONCLUSION .....	43
BIBLIOGRAFIA .....	44
ANEXO .....	46

## INDICE DE GRAFICOS

<u>Grafico 1:</u> Evolución del área sembrada y cosechada de Soja .....	16
<u>Grafico 2:</u> Producción de Soja por Provincia .....	17
<u>Grafico 3:</u> Evolución de la Producción y Rendimiento de Soja .....	18
<u>Grafico 4:</u> Destino de la Exportación del Poroto de Soja .....	19
<u>Grafico 5:</u> Situación Previa a la Inclusión de un Derecho de Exportación .....	21
<u>Grafico 6:</u> Situación con la aplicación de un Derecho de Exportación .....	22
<u>Grafico 7:</u> Costos Totales de Soja 2008 .....	31
<u>Grafico 8:</u> Costos Totales de Soja 2009 .....	35
<u>Grafico 9:</u> Evolución Precio FOB y FAS .....	36

## INDICE DE CUADROS

<u>Cuadro 1:</u> Margen Bruto Soja con Retención 35% .....	29
<u>Cuadro 2:</u> Análisis de Sensibilidad .....	31
<u>Cuadro 3:</u> Margen Bruto Soja con Retención al 44% .....	32
<u>Cuadro 4:</u> Análisis de Sensibilidad .....	33
<u>Cuadro 5:</u> Margen Bruto Soja con Retención al 27% .....	34
<u>Cuadro 6:</u> Margen Bruto Tambo .....	38
<u>Cuadro 7:</u> Margen Bruto Soja .....	39

## **PALABRAS CLAVES**

1. *“EL CAMPO”*
2. *“EL GOBIERNO”*
3. *CONFLICTO*
4. *RETENCIONES MOVILES*
5. *LA SOJA*
6. *RENTABILIDAD*

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

SAGPyA: Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

FAA: Federación Agraria Argentina

SRA: Sociedad Rural Argentina

CONINAGRO: Confederación Intercooperativa Agropecuaria

CRA: Confederaciones Rurales Argentinas

## **RESUMEN**

A partir de un crecimiento notable de la producción y las exportaciones de soja, se analizó la posibilidad de incursionar en aspectos técnicos y económicos; planteando una serie de objetivos y considerando los posibles inconvenientes que surgieron con la actividad agropecuaria al implementarse un nuevo esquema de retenciones móviles para granos y oleaginosas.

Las retenciones móviles son aranceles que se ajustan según las fluctuaciones de los precios internacionales que se han transformado, según las explicaciones oficiales, en una herramienta estratégica para la reorganización del sector, en un instrumento orientado a una fuerte recaudación fiscal, con la consecuente limitación en la rentabilidad de los productores.

En consecuencia, los mismos se enfrentan constantemente a un panorama de incertidumbre sobre las condiciones a devenir, en el plano técnico, económico y comercial.

La idea de este trabajo es, evaluar e interpretar los resultados obtenidos de un ciclo productivo del cultivo de soja, que permitan la orientación y guía para elaborar propuestas o describir nuevas metas que lleven a una gestión eficiente a los productores.

Con los datos expuestos, se plantea emitir un juicio crítico, que admita de alguna manera plasmar soluciones o alternativas de superación para la actividad.

## **INTRODUCCIÓN**

### **“LA CRÓNICA DE UN CONFLICTO ALARGADO”**

El 11 de marzo de 2008 el entonces ministro de Economía, Martín Lousteau, anunció un nuevo esquema de retenciones móviles para la soja, el girasol, el trigo y el maíz y todos sus productos derivados. Para la soja y el girasol los derechos de exportación aumentaron a 44,1% y 39,1% respectivamente. Mientras que las alícuotas para el trigo y el maíz se redujeron a 27,1% y 24, 2%. A partir de entonces estas nuevas alícuotas se convirtieron en un elemento catalizador de una protesta agraria sin precedentes en nuestra historia.

La discusión actual proviene del pasado y hoy hay un motivo que moviliza a los protagonistas: la disputa de dos modelos distintos de país. Aquel como granero del mundo, concentrado alrededor de la actividad agraria y otro que apuesta a la transferencia de recursos y al progreso industrial.

Debemos mirar con mayor profundidad para comprender las causas que movilizan a quienes hoy se enfrentan, y para saber quiénes realmente son.

A partir del histórico paro agropecuario transcurrido durante los primeros meses del año 2008, se ha acuñado en muy reiteradas oportunidades la frase: “Las cuatro entidades”. Aunque, los actores son cinco, pues fueron los autoconvocados, quienes en un primer momento se movilizaron hacia las rutas y llevaron adelante la movilización inédita que ha puesto al campo en la agenda de los medios y en la conciencia de la población. Pero a la hora de negociar con las autoridades nacionales, las cuatro entidades del campo, Sociedad Rural Argentina, Federación Agraria Argentina, Confederaciones Rurales Argentinas y CONINAGRO, la entidad que agrupa a las Cooperativas Agropecuarias, fueron quienes afrontaron las conversaciones con el gobierno. Cada una de ellas representa a un sector diferente y fue creada en circunstancias históricas distintas. La Mesa de Enlace, creada en 1970, reúne a sus

representantes y gran parte de los autoconvocados se encuentra formando parte de las bases de alguna de estas entidades.

### Sociedad Rural Argentina

Se fundó en 1866 aunque ya había intentos de organización desde 1860. En esa época el país se desangraba en la guerra civil entre la Confederación y la provincia de Buenos Aires luego de la derrota de Rosas y la sanción de la Constitución Nacional de 1853. Una vez unificado el país fueron presidentes Mitre, Sarmiento y Avellaneda. También durante ese período histórico ocurrieron las campañas al desierto en las que se ampliaron los territorios para la explotación agropecuaria. La principal actividad era la ganadería, los establecimientos eran estancias de grandes extensiones de terreno. Estos grandes productores ganaderos fueron los fundadores de la Sociedad Rural Argentina, cuya finalidad fue la de defender el sector y mejorar la producción.

### Federación Agraria Argentina

A partir de la generación del ochenta se creó la necesidad de poblar las grandes extensiones de tierra, trabajarlas para aumentar la producción agropecuaria y transformar a la Argentina en un país agro-exportador.

A fines del siglo XIX y principios del siglo XX, aparece en la actividad agropecuaria una nueva franja social, la de los pequeños productores, arrendatarios o subarrendatarios en su mayoría. Esos mismos pequeños productores se unieron para formar una institución que los representara y luchara por sus derechos. Así nació la Federación Agraria Argentina el 15 de agosto de 1912 que fue logrando leyes que ampararon los derechos e intereses de esta nueva franja social del campo.

### Confederaciones Rurales Argentinas

En esta misma época, en los pueblos distantes del interior se crearon sociedades rurales locales que fueron aglutinando a los productores agropecuarios y cuya intención era promover la agricultura, la ganadería y las industrias afines, además de una acción gremial que los reuniera y defendiera sus intereses.

En 1931, a raíz de la gran crisis internacional que afectó seriamente la colocación de los excedentes agropecuarios, las sociedades rurales locales se reunieron en confederaciones de asociaciones rurales. Las sociedades rurales de Ayacucho, Azul, Balcarce, Bolívar, Benito Juárez, Mar del Plata, Nueve de Julio, Tandil, Trenque Lauquen y Veinticinco de Mayo, constituyeron la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (CARBAP). En 1942 se fundó Confederaciones Rurales Argentinas, una institución de tercer grado en la que se encuentran asociadas todas las confederaciones rurales regionales de Argentina.

### Coninagro

A partir del aumento de la producción agropecuaria y de la población rural como producto de la inmigración, y de la falta de infraestructura en caminos, almacenamiento, puertos, entre otros, apareció el mutualismo europeo como una solución para apalear las carencias de infraestructura fundamentales para todo aumento en la producción. Así nacieron en el país una serie de cooperativas que agruparon a pequeños y medianos productores cuyas principales funciones se desarrollan en la comercialización y transformación de los productos primarios. Se conforma en 1956 La Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO), una institución de tercer grado, que convoca a otras de segundo grado y estas a su vez a todas las cooperativas del país.

### Autoconvocados

La unión de los productores agropecuarios es posible. A pesar de su idiosincrasia y la distancia física que muchas veces los aísla, han sido los autoconvocados quienes se apoderaron del reclamo. Los pequeños y medianos productores son los que más luchan porque saben que son quienes más pierden con la política agropecuaria actual.

Estos actores surgieron en momentos de crisis o para sustituir carencias que el Estado no cubría.



## **PLANTEO DE HIPÓTESIS**

El aumento de las alícuotas de los derechos de exportación a la soja, entre otros productos, afecta negativamente los márgenes que obtienen los productores vinculados a esa actividad.

La actividad sojera impulsada por los elevados precios internacionales compite con la producción lechera en la utilización del recurso tierra.

## **OBJETIVO GENERAL**

Analizar como las actuales alícuotas a la exportación afectan al pequeño o mediano productor sojero ubicado en el Oeste Bonaerense.

Demostrar como la actividad sojera compite por el recurso tierra con la producción lechera.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Identificar a los principales actores involucrados en el conflicto.
  
- Analizar el contexto en el cual se desenvuelve la realidad agropecuaria del país.
  
- Investigar las retenciones a la exportación de la soja en sus múltiples implicancias técnico-económicas, desde un análisis macro a microeconómico.
  
- Analizar los márgenes de las actividades sojera y lechera.

## **METODOLOGÍA:**

A partir de la información de costos tomada a un productor bajo análisis; representativa de los ciclos productivos del Oeste Bonaerense y utilizando una planilla de cálculo para la obtención de los resultados económicos del cultivo de soja, se simularon los siguientes escenarios:

### **1. Retenciones al 35%. Precios de 2008**

Retenciones del 35% sobre un precio FOB teórico de u\$s/Ton 350, es decir un precio de Pizarra de \$/Ton 1102.50. Cotización del Dólar \$3,15

### **2. Retenciones al 44%. Precios de 2008:**

Retenciones del 44% sobre un precio FOB teórico de u\$s/Ton 370, es decir un precio de Pizarra de \$/Ton 1176.60. Cotización del Dólar \$3,18

### **3. Retenciones 27% - Precios 2009:**

Retenciones del 27% sobre un precio FOB teórico de u\$s/Ton 360, es decir un precio de Pizarra de \$/Ton 1260. Cotización del Dólar \$3,50

### **4. Análisis de la actividad sojera versus la actividad lechera:**

Comparación Margen Bruto de Soja y Margen Bruto Lechero.

Para todos los escenarios descriptos se expresan las siguientes variables:

- Costos Directos
- Margen al Productor expresado en u\$s / ha
- Valor de la Retención en u\$s.
- Análisis de Sensibilidad que incluye una variación de rindes y precios.

De acuerdo a un planteo técnico surgen los Costos Directos, que normalmente se expresan en u\$/ha, se tomará en cuenta el rinde de 35qq/ha promedio, para llevar dichos costos a u\$/Ton, en la zona del Oeste Bonaerense.

Los Gastos de Comercialización incluyen sellos, paritarias, secada, comisión y flete corto y largo.

Los Gastos de Estructura son aquellos no vinculados en forma directa a cada cultivo, pero necesarios para que la empresa funcione (personal administrativo, movilidad, viáticos, gastos de oficina, honorarios contables, mantenimiento de mejoras y varios).

El rubro Impuestos y Tasas Varias incluye el impuesto inmobiliario, el impuesto sobre créditos y débitos bancarios, la tasa vial y otros, que se estiman entre 15 a 18 u\$/Ton. (Arbolave, 2008).

No se han incluido el Impuesto a las Ganancias, ni los saldos de IVA; que se generan como consecuencia de las tasas para debitos y créditos fiscales de IVA.

Para completar los costos se incluye la retribución al capital tierra; estimado en un 3% sobre el valor de la hectárea, en este caso de u\$ 5500 para la zona analizada. (Arbolave, 2008).

El Resultado al Productor surge de la diferencia entre el precio FAS y la suma de los costos por tonelada; si se considera el rendimiento del cultivo se expresará en u\$/ha.

El monto de las retenciones surge de los precios FOB (libre a bordo) vigentes de la SAGPyA a los cuales se le aplica la alícuota correspondiente. Los precios FAS (libre al costado del buque) consignados son estimativos, calculados según la formula siguiente:

$$\text{FAS} = \text{Precio FOB} - \text{Índice Precio FOB} * \text{Retención} - \text{Gastos de Exportación (8,5 u\$/Ton)}$$

## **DIAGNOSTICO Y ANTECEDENTES**

A partir de 1810 los recursos monetarios que provenían de Potosí dejaron de ingresar a las arcas del gobierno de Buenos Aires y es por ello que los impuestos aduaneros comenzaron a ser la principal fuente de financiación.

Con la sanción de la Constitución Nacional de 1853 se reservó al gobierno nacional la facultad de recaudar los derechos aduaneros, impuestos de importación y exportación y a las provincias los impuestos directos e indirectos.

Los primeros períodos en los cuales se aplicaron los derechos de exportación fueron: entre 1862 y 1888 (gobierno de Bartolomé Mitre); de 1890 a 1905 (gobierno de Julio A. Roca) y de 1918 a 1923 (gobierno de Hipólito Yrigoyen).

Las retenciones móviles a las exportaciones retornaron con el gobierno de la denominada Revolución Libertadora en 1956. Las alícuotas se fijaron hasta un 25% sobre las divisas provenientes de las exportaciones.

En 1958 durante la presidencia de Frondizi finalizó la aplicación de las restricciones al comercio internacional y en la década del '60 nuevamente se recurrió a la fijación de los derechos de exportación.

Durante la presidencia de Perón en 1973 las alícuotas se incrementaron y esto provocó una caída en los precios que obtenían los productores y una transferencia de recursos desde la actividad agropecuaria hacia los demás sectores económicos. Esta situación perduró hasta 1976 donde el gobierno militar derogó los derechos de exportación para el sector agropecuario pampeano, en concordancia con la implementación de políticas neoliberales.

Conjuntamente con la restauración de la democracia en 1983, las óptimas condiciones climáticas y los altos precios internacionales, en 1984 se produce una cosecha record de cereales y oleaginosas, es por eso que se restauran las retenciones.

Hacia fines de 1989 en plena crisis hiperinflacionaria, el gobierno anuncia un plan de eliminación completa de los derechos de exportación con el objetivo de paliar los efectos sobre los sectores productivos.

Durante la década del '90 con la aplicación de la Ley de Convertibilidad hasta enero del 2002, se eliminaron los impuestos a las exportaciones lo que originó un elevado aumento en los precios de los bienes agropecuarios para los consumidores domésticos.

Hacia 2002 comienza en el país una de las crisis mas importantes desde el punto de vista económico, político y social, por lo que durante la presidencia de Eduardo Duhalde se reinstauran las retenciones a la exportación.

Las denominadas retenciones son aranceles aduaneros o derechos de aduana; el hecho imponible que hace nacer la obligación tributaria, es el despacho de la mercadería con fines de exportación.

Numerosos son los argumentos que a lo largo de la historia se han utilizado con el fin de fundamentar la aplicación de las retenciones, entre ellos el control de los precios domésticos y la defensa del salario real medio para cubrir las necesidades de los sectores carenciados, como sustituto imperfecto al Impuesto a las Ganancias o más simplemente con un fin recaudatorio.

Como consecuencia de ello, las retenciones logran una disminución del tipo de cambio real que reciben los productores, y paralelamente la adquisición de los insumos la deben hacer con un tipo de cambio real más alto, pues las importaciones se realizan con el tipo de cambio nominal aumentado por los aranceles correspondientes. De esta manera, los productores ofrecen divisas a un tipo de cambio más bajo que el tipo de cambio al cual demandan los insumos.

El 11 de marzo del 2008 los productores agropecuarios y las entidades del campo reaccionaron ante el dictado de la resolución ministerial MEP 125/08 que impuso un aumento

en las retenciones a las exportaciones agrícolas, porque para muchos significó reflexionar acerca de continuar o no con la actividad productiva.

### **“LA EXPANSION HACIA EL MUNDO SOJERO”**

La soja inició su difusión en nuestro país en la década del `70, aportando un increíble motor de transformación tecnológica y desarrollo del sector agroindustrial.

En los últimos años se han visto renovadas varias cuestiones técnicas; la aparición de nuevas variedades RR resistente al glifosato que simplificó el paquete tecnológico a aplicar y los bajos costos de implantación con respecto a otros cultivos (principalmente el maíz) y como base estructural el crecimiento de China e India.

La soja es una planta anual de primavera-verano de porte erecto con o sin ramificaciones, de altura que puede variar de 75 a 120 cm. y sus características morfológicas están influidas por factores edafológicos y climáticos.

En cuanto al tallo, su altura tiende a aumentar cuando sube la temperatura, la densidad de siembra y la fertilidad del suelo.

Las hojas son de cuatro tipos: cotiledonales, hojas simples unifoliadas, trifoliadas y los filolos.

En general el índice de área foliar, en la soja supera el valor necesario, alrededor de 4,3 para alcanzar la máxima producción de materia seca y por lo tanto un buen rendimiento.

Las hojas comienzan a amarillear al llegar la maduración y normalmente caen antes de que las vainas estén maduras y cuando la semilla todavía tiene bastante humedad.

Las semillas tienen forma, color y dimensiones muy variadas, generalmente redondeadas, puede ser ovalada, más o menos aplastada, de color verde, gris, pardo, negro, bicolor y de peso variable entre 100 y 200 gramos las mil semillas.

El sistema radicular de la soja está formado por una raíz principal, por numerosas raíces secundarias que salen de la principal y son más delgadas y por raíces adventicias que salen del apéndice vertical.

El proceso germinativo se inicia cuando la semilla en condiciones de disponibilidad hídrica comienza a perder la típica forma redondeada para pasar a una forma más gruesa y alargada. Cuando la cantidad de agua absorbida ha alcanzado un 50 % del peso de la semilla y si la temperatura es apropiada, la radícula sale rápidamente del tegumento y se desarrolla anclándose al suelo para poder después favorecer la emergencia de la plántula.

Luego comienza el periodo de desarrollo y crecimiento vegetativo, cuya duración está influenciada por las características del ciclo de cada variedad, por su dependencia del fotoperiodo, por la temperatura y por la disponibilidad hídrica.

Continúa la floración, con una duración que comprende entre 20 a 30 días y se manifiesta de manera escalonada, siendo una característica positiva, puesto que ante condiciones de climáticas desfavorables se puede dañar una parte de las flores que se han formado, mientras que las que no se han formado consiguen escapar de los posibles daños.

Finalmente viene la maduración, donde la semilla termina su fase de llenado de vainas y empieza a perder agua. La maduración puede dividirse en fisiológica y de cosecha. La primera se alcanza cuando termina la acumulación de materia seca, con una pérdida de color en las vainas, seguida de una rápida pérdida de humedad hasta alcanzar de un 10 a 15 %, que lleva a la maduración de cosecha.

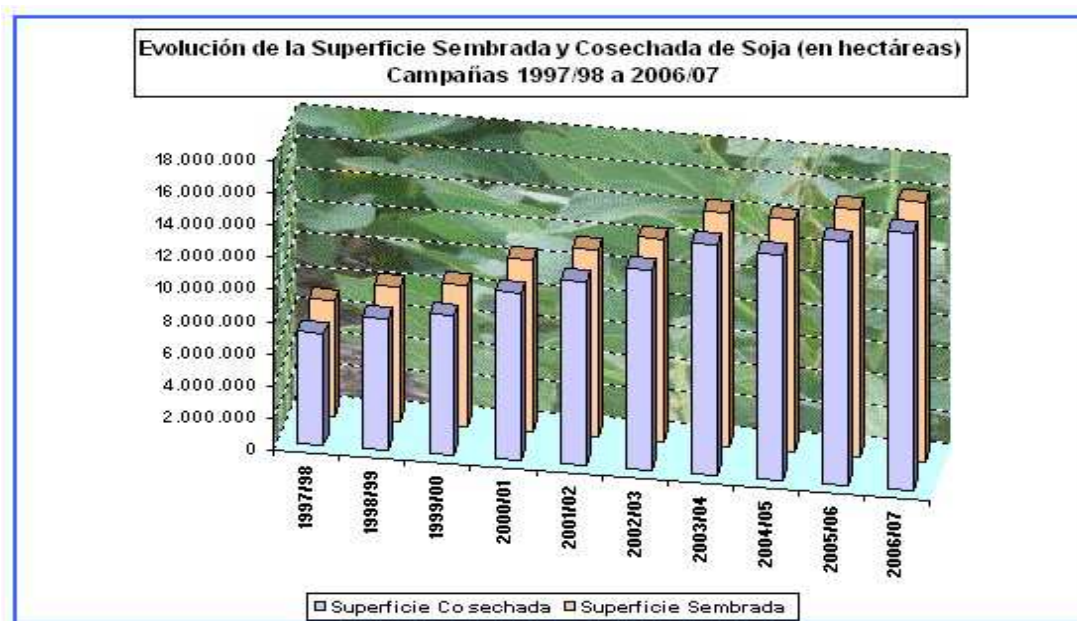
La soja integra el grupo de cultivos oleaginosos. En las estadísticas aparece EE.UU., como primer país productor, le siguen Brasil, Argentina, Unión Europea, China, entre otros.

En Argentina, a partir de la década del 90 la superficie sembrada y la producción de soja se mantuvieron en alza. Como consecuencia los volúmenes producidos también tendieron a

aumentar, pero sufriendo altibajos debido a la influencia del clima sobre los rendimientos.

En los últimos años la soja argentina viene rindiendo más que la de EE. UU. En el 2007 fueron 3000 Kg. /ha promedio, lo que demuestra la competitividad en este rubro. Según datos de la SAGPyA, hace 10 años en la campaña '97/98, la soja rindió 2700 Kg. /ha, el aumento en el rendimiento es superior al 10 % gracias al desarrollo tecnológico y la investigación. También se ha incrementado la superficie productiva ya que pasó de 9 millones de ha a 17 millones, incluyendo su llegada a zonas marginales, desplazando a la ganadería y disminuyendo en la importancia de otros cultivos como trigo, maíz y girasol.

### **GRAFICO N° 1**



Fuente: SAGPyA

Como continuidad del escenario presentado, Córdoba, encabeza el ranking de las provincias productoras, con una participación en el ámbito nacional del 29,8%, seguida en orden decreciente de importancia por Buenos Aires y Santa Fe con el 24,5% y 23,8% respectivamente.



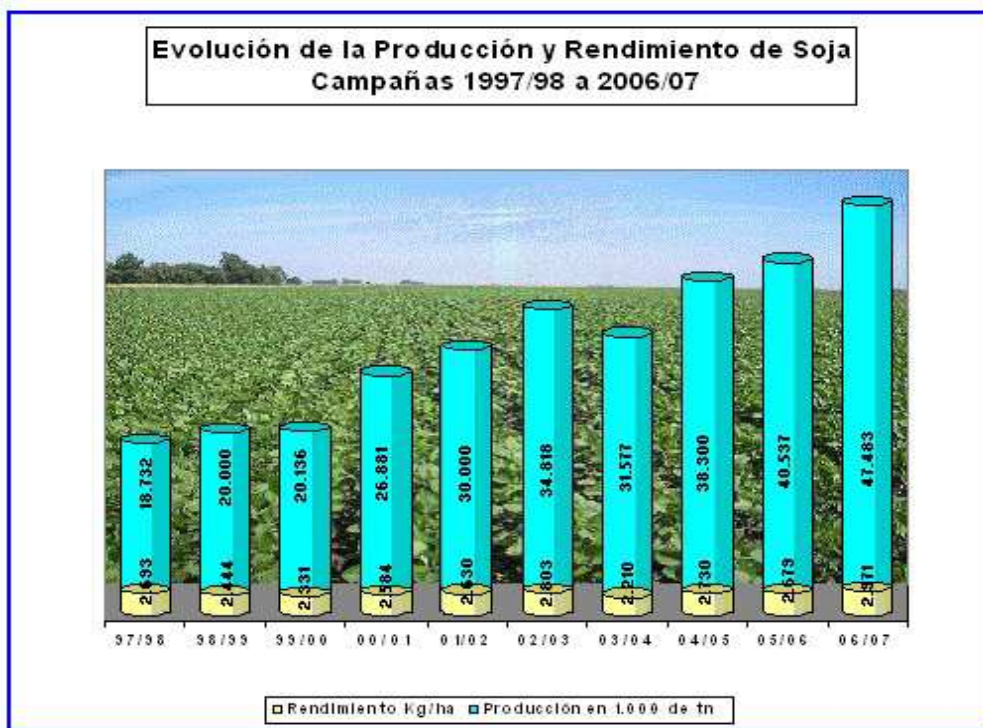
## GRAFICO N° 2



Fuente: SAGPyA

Este incremento en la producción durante la campaña 2006/07, está explicado en parte, por un aumento operado en la superficie implantada del 4,9%. En la generalidad de los casos el citado aumento del área destinada a este cultivo respondió a motivaciones económicas, dadas las buenas cotizaciones del grano alcanzadas en el mercado internacional y la elevada rentabilidad del cultivo. Sin embargo este no fue el único incentivo de la expansión operada en el área implantada, ya que en otros casos las pérdidas de superficie de cosecha fina por incidentes climatológicos, acrecentó la intención de siembra de esta oleaginosa. El rendimiento también mostró un aumento del 10,9% respecto de la campaña anterior 2005/06; debido a las óptimas condiciones de humedad edáfica y adecuadas temperaturas que acompañaron desde su implantación hasta la cosecha a los cultivos de primera ocupación. Asimismo, en las sojas de segunda, la persistencia de este marco climático colaboró facilitando su adecuado crecimiento y desarrollo.

### GRAFICO N° 3



Fuente: SAGPyA

Vale advertir que la soja está cumpliendo un importante rol en la industrialización de la economía. No por la mera exportación de poroto, o un escalón más arriba en el valor agregado, harinas o aceites, sino porque hoy día la industria sojera es el principal canal que trae dólares a la economía, permitiendo no sólo mostrar un abultado superávit comercial, sino también fiscal, que permite el pago de la deuda externa, y además aporta los dólares para la compra de maquinarias y equipos para el desarrollo de nuevas industrias. (Asiain; 2008).

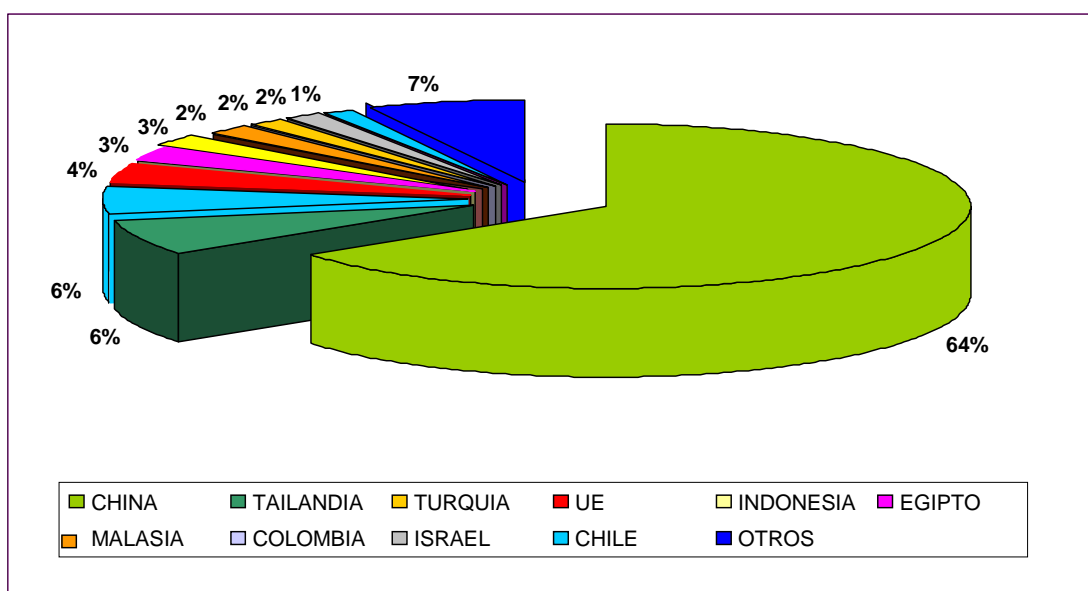
### **“ANALIZANDO LAS RETENCIONES”**

El alza internacional de los commodities tiene como base estructural el crecimiento de China e India, la utilización de biocombustibles, a lo que se agrega la demanda especulativa con el objeto de realizar ganancias financieras y el mantenimiento de un tipo de cambio relativamente alto.

Existe un sector que ve esta situación como una oportunidad de reinsertarse internacionalmente como exportador de productos primarios; y considera que las retenciones desalientan la producción de soja y sus derivados cuya demanda viene creciendo fuertemente. Además estas gravan en mayor medida las actividades cuyos precios internacionales han crecido en los últimos años (A.Asian, 2008).

La soja es el cultivo más representativo del conflicto ya que del total de la superficie sembrada en Argentina alrededor del 50% está ocupada por esta oleaginosa, y de ese total alrededor del 90% se exporta.

### **GRAFICO N° 4: DESTINOS DE LAS EXPORTACIONES DE GRANO DE SOJA**



Fuente: Ministerio de Economía y producción; SAGPyA

En este escenario se distinguen dos precios: uno para el mercado interno y otro para el externo. Es decir uno que recibe el productor y otro que paga el comprador, que es fijado por los mercados externos (Chicago y China) y forman el precio de las commodities de origen agropecuario.

El precio que recibe el exportador esta determinado por el precio internacional en dólares, el nivel de tipo de cambio y la tasa efectiva de retenciones. La diferencia entre el precio internacional (al tipo de cambio general de la economía) y el específico (generado por las retenciones) lo recauda el Estado y así se transfiere parte de la rentabilidad del sector agropecuario (A.Asiaín, 2008).

Aplicando los principios de la teoría económica neoclásica, consideramos que estamos en presencia de un mercado en libre competencia, sin distorsiones; con libre disponibilidad de producción y un notable incremento de los excedentes de producción exportables (visto en la Figura N° 5).

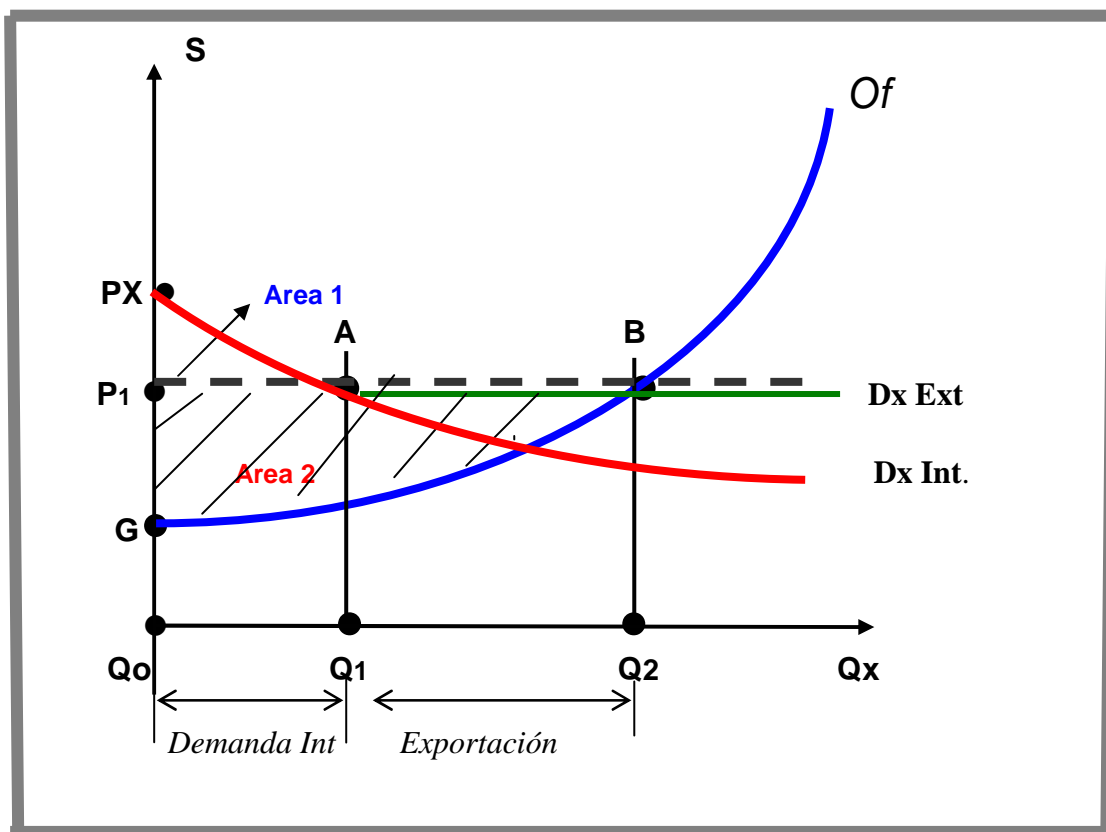
Se han graficado dos curvas de demanda, que representan la demanda del mercado interno ( $D_{int}$ ) y el mercado externo ( $D_{ext}$ ) respectivamente. Las curvas de demanda tienen formas distintas, la correspondiente al mercado externo (recta horizontal) es absolutamente elástica. Es decir cuando Argentina exporta es tomadora del precio internacional, lo que significa que a dicho precio podrá colocar la totalidad de la producción. La demanda interna, en cambio, es más inelástica, tiene una pendiente negativa indicando que a mayor precio será menor la cantidad demandada e inversamente, a menor precio mayor la cantidad demandada. La demanda compuesta entre los dos mercados –interno y externo- tendrá la forma SAB; lo que implica un tramo inelástico SA y un tramo absolutamente elástico (horizontal). Suponiendo que el precio de mercado es  $p_1$  el mercado interno será capaz de absorber una producción igual a  $Q_1$ , siendo A el punto de intersección entre la curva de demanda y el precio del

mercado, fijado por el precio de exportación.

La demanda externa ( $D_{ext}$ ) se supone que es capaz de tomar al precio  $P_1$  toda la producción ofrecida hasta la cantidad  $Q_2$ , a lo largo del segmento AB, donde  $D_{ext}$ , que coincide con  $P_1$ , corta la curva de oferta. De esta forma la demanda interna es abastecida con la cantidad  $Q_1$ , y el excedente exportable será la cantidad  $Q_2 - Q_1$ .

En esta situación, el excedente del consumidor está representado por el Área 1, definida por la superficie  $P_1 AS$ , y el excedente del productor será el definido en la llamada Área 2 delimitada por la superficie  $GBA P_1$ . La suma de ambos excedentes define el llamado "beneficio social".

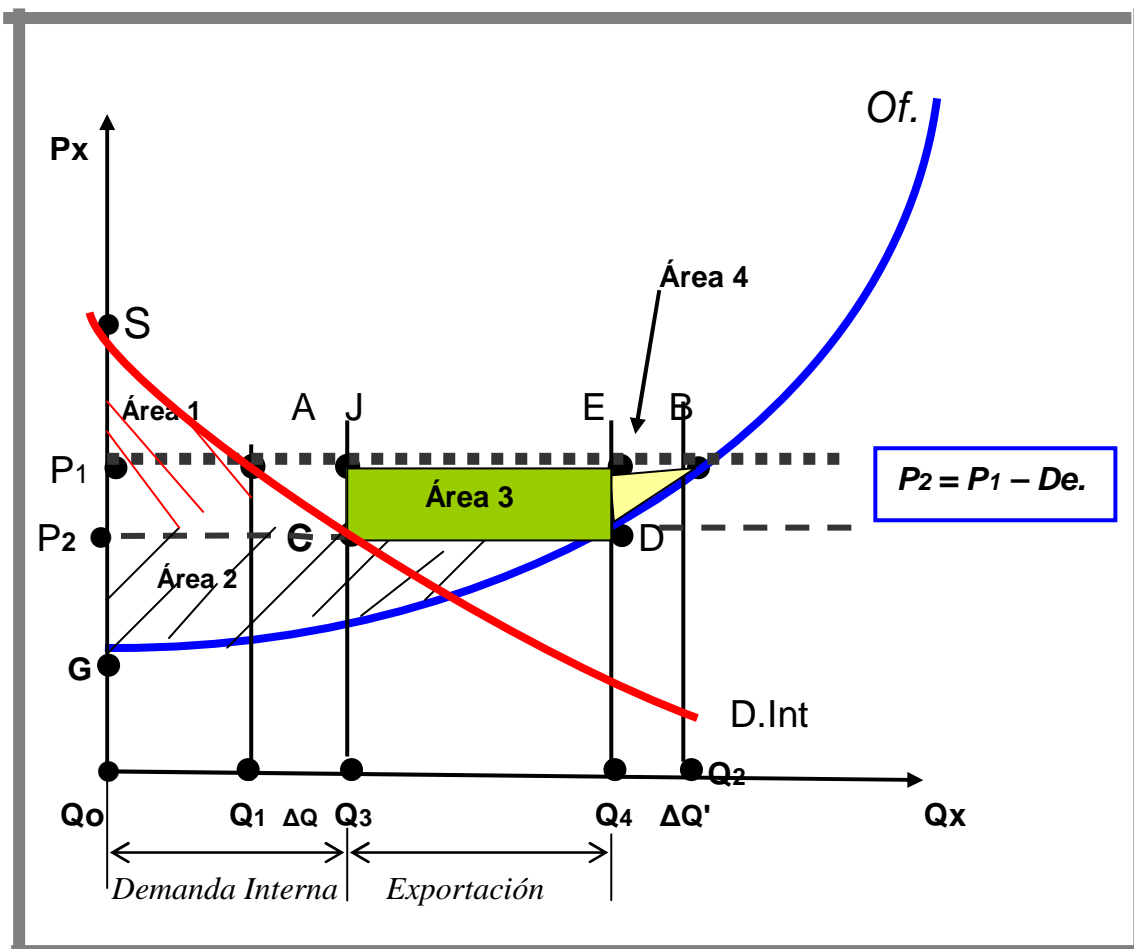
**GRAFICO N° 5: Situación previa a la inclusión de un Derecho de Exportación.**



Fuente: Elaboración Propia; según Rabinovich 2002.

La aplicación del Derecho de Exportación (De) hace que el productor reciba un precio  $P_2 = P_1 - De$ , menor que el precio de mercado fijado por la paridad de exportación, como se puede ver en el siguiente grafico.

**GRAFICO N° 6: Situación con la aplicación de un Derecho de Exportación.**



Fuente: Elaboración propia; según Rabinovich 2002

Al nuevo precio  $P_2$ , el mercado interno absorberá una cantidad  $Q_3 > Q_1$ , definida en el punto  $C$  donde la curva  $D.Int$  corta a  $P_2$ . Es decir que se incrementará la demanda en el mercado interno en una cantidad  $\Delta Q = Q_3 - Q_1$ . El excedente exportable se reducirá hasta la cantidad  $Q_4$  en el punto  $D$ , donde la curva de Oferta corta al precio  $P_2$ . El nuevo saldo exportable será igual a la cantidad  $(Q_4 - Q_3)$ , menor que el saldo exportable que se obtenía en la situación original  $(Q_2 - Q_1)$ , siendo una parte absorbida por el mercado interno. El saldo exportable

podrá volver a incrementarse hasta alcanzar el punto B en la cantidad  $(Q2 - Q4) = \Delta Q'$ , pero para ello será necesario exceptuar a la producción que exceda la cantidad  $Q4$  del derecho de exportación, restableciendo el precio  $P_1$  en el punto E y hasta el punto B para la producción excedentaria.

De esta forma, el nuevo excedente del consumidor pasará al Área 1, definida por la superficie  $P_2CAS$ , la ganancia por la aplicación del derecho de exportación para el consumidor estará representada por la superficie  $P_2 CA P_1$ .

El excedente del productor, con el incremento del saldo exportable que se produciría al eliminar el derecho de exportación para la producción superior a  $Q4$ , estará ahora representado por la suma del Área 2 y el Área 4 definidas por las superficies  $GDC P_2 + BDE$ , respectivamente. El productor sufrirá una reducción de su excedente respecto de la situación anterior en una cantidad representada por la superficie  $P_1 AJEDC P_2$ . El ingreso fiscal para el estado está representado por el Área 3, definida por el rectángulo  $JECD$ .

De esta forma, la aplicación de los derechos de exportación hace disminuir el excedente del productor, redistribuyendo dicho excedente entre el Estado a través de los ingresos fiscales y entre el conjunto de los consumidores en una pequeña parte, considerando que en Argentina no se consume soja (Rabinovich, 2002).

Tomadas desde un punto de vista técnico las retenciones son un impuesto a las exportaciones. Ello es así desde que se promulgó la Constitución Nacional de 1853, estableciendo que las aduanas son Nacionales. Así se derogaba el privilegio de las provincias portuarias –Buenos Aires fundamentalmente- que definían y captaban para sí todos los tributos del comercio exterior. (Gigena, 2007).

Se tratan de Derechos de Exportación que cobra la Aduana al exportador. Este compra los cereales y oleaginosas a los productores al precio FOB descontada la alícuota

correspondiente. Para determinar con exactitud el monto al que ascienden las retenciones es necesario previamente identificar otro valor que será la base del cálculo de la alícuota. En el caso de los cereales y oleaginosas, es el precio oficial FOB informado permanentemente por el Ministerio de Economía de la Nación. Dicho precio FOB incluye no sólo el precio de mercado de la mercancía sino, además, los gastos de transporte, comisiones, gastos de obtención de documentos internos, gastos de estiba, tributos del mercado interno; de manera que al efectuar el cálculo de las retenciones a pagar ya se han descontado no sólo los gastos sino los impuestos del mercado interno que hayan gravado dicha operación.

El valor de la alícuota del derecho de exportación es móvil porque está sujeta a variaciones permanentes conforme los valores que publique el Gobierno Nacional.

Básicamente, existen tres formas de pago para los derechos de exportación:

-De contado. Como el cálculo se efectúa en dólares estadounidenses, se paga tomando como parámetro el tipo de cambio comprador al día hábil inmediato anterior al día de pago.

Se paga previamente a la exportación de la mercadería y el Sistema “María” de la AFIP deducirá automáticamente los importes de los derechos de exportación correspondientes mediante cuentas especiales a tal efecto.

-Régimen de espera. El exportador contará con un plazo de 15 días contados a partir de embarcada la mercadería. Se utilizará el tipo de cambio vendedor al día hábil anterior al de pago.

-Régimen opcional. El exportador contará con un plazo de 120 días contados a partir de embarcada la mercadería o a partir del ingreso de las divisas. Si no coinciden las dos fechas, se computará el plazo menor. El tipo de cambio es idéntico al del régimen de espera. (Berra Barros, 2008).



En el caso de las retenciones, el Precio FOB está marcado por el Gobierno periódicamente (es precio oficial), por lo que los derechos de exportación no están incluidos en dicho precio, razón por la cual para calcular el importe de D habrá que realizar la siguiente operación.

Una vez determinada la mercancía conforme la posición arancelaria de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y establecido el precio FOB en dólares aplicable por tonelada (lo establece el Gobierno), se estima, dentro del rango de precios FOB previsto por la Resolución MEP 125/08, en cuál de las cinco categorías existentes para el trigo y el maíz o de las seis, para la soja y el girasol, se ubicara la producción. Ubicados en la categoría se podrá saber cuál es el Valor Base (VB) en dólares; el porcentaje de la Alícuota Marginal (AM) y el Valor de Corte (VC) –también en dólares establecidos para esa categoría. Dichos datos han sido fijados por el Ministerio de Economía de la Nación mediante la Resolución N° 125/2008.

$$D = \frac{VB + AM(FOB - VC)}{FOB} * 100$$

Las retenciones a las exportaciones agropecuarias son un instrumento legítimo, que el Estado puede utilizar para regular el impacto que la volatilidad de los precios en los mercados internacionales provoca en los mercados internos.

Las razones más importantes que se esgrimen en defensa de las retenciones se relacionan con la política económica, especialmente en el plano fiscal. Entre los principales efectos se cuentan:

Se trata de un impuesto contra-cíclico (especialmente en escenarios de crisis);

Favorece la redistribución del ingreso desde los sectores más beneficiados a partir de la devaluación hacia los más perjudicados;

Contribuye a la estabilidad de precios (esencialmente en momentos inflacionarios);

Es un gravamen de implementación sencilla y difícil de evadir;

Su recaudación realiza un importante aporte al equilibrio fiscal nacional. (González Malla, Rossi, 2005).

Las retenciones sobre determinados productos, los subsidios y los tipos de cambio diferenciales; son instrumentos legítimos de una política de equilibrio macroeconómica, distribución equitativa del ingreso, acumulación y crecimiento según las razones antes expuestas por parte del Estado. (Aldo Ferrer, 2008)

Por otra parte este necesita medios que le permitan cumplir con sus fines, es decir necesita ingresos, para solventar la actividad estatal.

En consecuencia uno de los principios del derecho tributario es el de legalidad: "No hay tributo sin ley previa", es decir que el único que puede establecer tributos nacionales, sean impuestos, tasas o contribuciones, es el Congreso Nacional. (Carmen Gigena, 2007).

Si bien el Estado tiene poder para establecer impuestos, esa potestad está limitada por varios principios, entre ellos el de legalidad, capacidad contributiva e igualdad.

Sobre esta cuestión es posible realizar ciertas consideraciones que permiten sostener que la medida es inconstitucional por dos razones:

a- Vulnera el principio de legalidad:

1) Su instrumentación fue por medio de una resolución ministerial y no por una ley del Congreso Nacional, violando así lo previsto en la Constitución Nacional. Sin embargo, la ley 22.415 del Código Aduanero (marzo de 1981) en su art. 755 y el Decreto 2752/91 delegaron en el Ministerio de Economía de la Nación la atribución de fijarlos.

2) Por otra parte, la misma Constitución prohíbe la delegación legislativa en el PEN, salvo algunas excepciones previstas explícitamente. La última reforma de la Constitución, en la octava cláusula transitoria, estableció que "la legislación delegada preexistente" caducaba a

los cinco años, a menos que el Congreso Nacional ratificara expresamente la delegación. A raíz de ello se hicieron las pertinentes modificaciones, que no reformaron nada, sino que continuaron admitiendo la delegación.

3) Sin embargo, aceptar la delegación efectuada posteriormente en relación con la materia impositiva, lleva a admitir la vulnerabilidad de la Constitución misma, ya que el principio general es la prohibición de la delegación. Una correcta y segura interpretación con el fin de respetar los principios de la tributación, es que sólo el Poder Legislativo tiene competencia para crear, modificar o derogar tributos, léase retenciones.

b- Vulnera el principio de no confiscatoriedad:

1) Este principio protege el derecho de propiedad previsto como garantía de inviolabilidad de la misma en nuestra Constitución... pero en cuanto a los tan altos porcentajes establecidos para las retenciones al agro, evidentemente la quebranta. Es imposible aceptar que el Estado esté facultado para gravar a las exportaciones con alícuotas exorbitantes, porque incluso eventualmente podría agredir otros derechos, como el de ejercer actividad lícita, igualdad, razonabilidad.

2) El Estado no puede desatender que la obligación de contribuir está limitada por la capacidad contributiva; actuar de otra manera implicaría un capricho que conduciría a la omisión del deber de actuar ejemplarmente que tienen los gobiernos. En fin, destrozando la producción agraria, ahogando al productor, debilitándolo en su capacidad de generar riquezas sociales con sus producciones, es atropellar los derechos y garantías impuestos en la CN.

3) Si bien no surge de la Constitución Nacional ni de ninguna otra ley cuándo un tributo es confiscatorio, la Corte Suprema ha establecido a través de algunos fallos, que no se produce confiscación cuando la carga fiscal no supera el 33%, por ser un límite tolerable. (Carmen Gigena, 2007).

Por su parte, las principales razones que justifican el rechazo de los derechos de exportación pueden sintetizarse en:

Atentan contra la rentabilidad del exportador (en especial el productor agropecuario);

Tienen un elevado costo de eficiencia;

Desalientan la exportación y conllevan a una pérdida de mercados internacionales;

Implican una redistribución regional del ingreso “injusta”. (González Malla, Rossi, 2005).

Vale advertir que imponer retenciones con precios máximos, de los cuales se están sumamente cerca, convierte al Estado de “socio” a “dueño” del negocio de la soja, y al productor, de “dueño” a “empleado” del Estado. Si el objetivo es “desojizar” la Argentina, este nuevo esquema de retenciones ayuda a que esto se cumpla.

## RESULTADOS

Se muestra en forma detallada, cuál es el impacto de las retenciones sobre los Cuadros de Resultados de la soja. La asimetría entre el monto que queda en manos del productor y lo que recauda el Estado, explica en parte, la raíz del conflicto.

### CUADRO N° 1: Retenciones al 35%. Precios de 2008. Dólar 3.15

<b>PRODUCTOR.</b> Oeste Bonaerense. Rinde 35 qq/ha	
<b>Costos Directos</b>	<b>u\$/ha</b>
Labranzas + Fumigadas	65,00
Semillas	43,50
Agroquímicos+ fertilizantes	75,10
Cosecha	49,70
Gastos Comercialización	219,00
<b>Subtotal Costos</b>	<b>452,30</b>
<b>Ingreso Bruto u\$</b>	<b>1225,00</b>
Precio FOB (u\$/Ton)	350,00
Rendimiento (qq/ha)	35
<b>Margen Bruto u\$</b>	<b>772,70</b>
<b>Interés sobre Cáp./tierra 3%</b>	165,00
<b>Gastos de Estructura</b>	71,00
Impuestos Varios	63,50
<b>Subtotal Costos</b>	<b>299,50</b>
<b>Total Costos (u\$/ha)</b>	<b>751,80</b>
Precio FAS (u\$/Ton)	219,00
Precio FAS (u\$/ha)	766,5
<b>Resultado al Productor U\$/ha</b>	<b>14,7</b>
<b>Resultado al Productor U\$/Ton</b>	<b>4,2</b>
<b>Retenciones u\$/Ton</b>	<b>122,5</b>

Fuente: Elaboración Propia.

Se analizaron los costos de la producción de una hectárea de soja con un rendimiento de 35qq/ha, con un precio FOB de cosecha de u\$s 350 la tonelada de soja.

El proceso comienza con la adquisición de la semilla RR (transgénica, resistente al herbicida glifosato), para sembrar serán necesarios alrededor de 75 kilogramos de semilla por hectárea: unos 43.50 u\$s/ha y la compra de agroquímicos que insume el cultivo 75.10 u\$s/ha.

El cultivo de la soja tiene algunas labores específicas como la siembra directa, lo que cuesta alrededor de 65 u\$s/ha y se incluye en este valor otras labores necesarias como las pulverizaciones terrestres de herbicidas, fertilizantes y fungicidas,

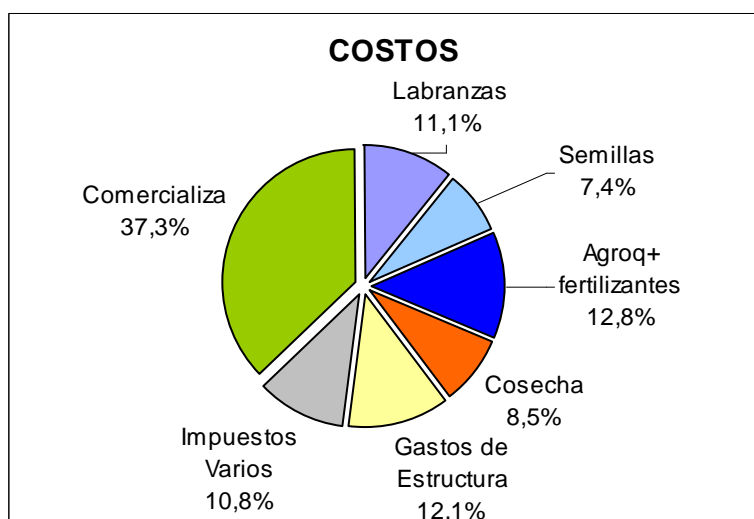
En la etapa de cosecha el productor afronta otros gastos típicos de la comercialización que totalizan unos 219 u\$s/ha. Estos contienen la comisión que cobra el acopiador e impuestos de sellados, se suman labores de reducción de la humedad del grano (secada), zarandeo, y el flete para trasladar el grano que se estima en unos 500 Km. a Bahía Blanca.

El Ingreso Bruto surge de multiplicar el valor del grano por las toneladas cosechadas, y deducidos los costos, se obtiene el Margen Bruto. En este caso el Ingreso Bruto es de 1225 u\$s/ha en el Oeste Bonaerense.

Para completar los costos corresponde agregar la retribución al capital tierra, que corresponde a 165 u\$s/ha, considerando que el productor es el propietario de la tierra. En caso de arrendamiento, habrá que tomar el valor de arrendamiento de cada zona, que es mayor al monto consignado en concepto de intereses sobre el capital tierra. Al incluir ese arrendamiento el costo será más alto, pero estará compensado por menores gastos de estructura e impuestos varios.

El productor también debe pagar durante el año los gastos de estructura que implican movilidad, administración y mantenimiento de la infraestructura en 71 u\$s/ha y una serie de impuestos varios que arrojaron un valor de 63.50 u\$s/ha.

## GRAFICO N° 7.



Fuente: Elaboración Propia

Para el Precio FAS se calcula desde el Precio FOB, del cual se deduce la retención del 35%, en este caso de 122.5 u\$s y los gastos de exportación correspondiente se obtiene el FAS calculado, que fue de 219 u\$s. Finalmente el resultado que queda en manos del productor arrojó un valor de 14.7 u\$s/ha y si se considera el rendimiento en toneladas, el resultado al productor será de 4.2 u\$s/Ton.

Para este nivel de retenciones se realizó un análisis de sensibilidad para el productor, respecto a Rindes y Precios, arrojando una serie de resultados en u\$s/Ton, poco satisfactorios.

## CUADRO N° 2

ANALISIS DE SENSIBILIDAD				
Precio u\$s/Rinde qq/ha	25	30	35	40
250	-146,7	-96,6	-60,8	-34
300	-114,2	-64,1	-28,3	-1,4
350	-81,5	-31,6	4,2	31,1
400	-49,2	0,9	36,7	63,6
450	-16,7	33,4	69,2	96,1

Fuente: Elaboración Propia

Las celdas expuestas en color blanco muestran resultados negativos y los cuadros en verde los resultados positivos para el productor estos últimos comienzan a partir de los 30 qq/ha a un precio de 400 u\$\$/Ton.

**CUADRO N° 3: Retenciones al 44%. Precios de 2008. Dólar 3.18**

<b>PRODUCTOR.</b> Oeste Bonaerense. Rinde 35 qq/ha	
<b>Costos Directos</b>	<b>u\$\$/ha</b>
Labranzas + Fumigadas	65,00
Semillas	43,50
Agroquímicos+ fertilizantes	75,10
Cosecha	49,70
Gastos Comercialización	219,00
<b>Subtotal Costos</b>	<b>452,30</b>
<b>Ingreso Bruto u\$\$</b>	<b>1295,00</b>
Precio FOB (u\$\$/Ton)	370,00
Rendimiento (qq/ha)	35
<b>Margen Bruto u\$\$</b>	<b>842,70</b>
<b>Interés sobre Cáp./tierra 3%</b>	165,00
<b>Gastos de Estructura</b>	71,00
Impuestos Varios	63,50
<b>Subtotal Costos</b>	<b>299,50</b>
<b>Total Costos (u\$\$/ha)</b>	<b>751,80</b>
Precio FAS (u\$\$/Ton)	198,7
Precio FAS (u\$\$/ha)	695,45
<b>Resultado al Productor U\$\$/ha</b>	<b>-56,4</b>
<b>Resultado al Productor U\$\$/Ton</b>	<b>-16,1</b>
<b>Retenciones u\$\$/Ton</b>	<b>162,8</b>

Fuente: Elaboración Propia



Con un Precio FOB de 370 u\$/Ton se calcula un FAS de 198.7 u\$/Ton, mediante la formula descrita anteriormente. El Estado recibe por la alícuota establecida unos 162 u\$/ha. Con la suba de retenciones al 44%, deducido todos los gastos, el resultado al productor puede estimarse en -16.1 u\$/Ton, representando una pérdida importante que afecta su rentabilidad. En el Cuadro N° 4 se realizo una nueva combinación de rinde y precios, considerando la suba de la retención. En este caso el rango de precios será de 250 a 450 u\$/Ton y rindes de 25 a 40 qq/ha; con 20 resultados posibles que se sitúan entre -170 a 55.6 u\$/Ton. Se observa que a partir de un precio de 400 u\$/ha y a un rendimiento de 35 qq/ha los valores que obtiene el productor comienzan a mejorar.

**CUADRO N° 4**

<b>ANALISIS DE SENSIBILIDAD</b>				
<b>Precio/Rinde</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>35</b>	<b>40</b>
250	-169,2	-119,1	-83	-56,5
300	-141,2	-91,1	-55	-28,5
370	-15,8	-51,9	<b>-16.1</b>	10,8
400	-85,2	-35,1	1	27,6
450	-57,2	-7,1	29	55,6

Fuente: Elaboración Propia.

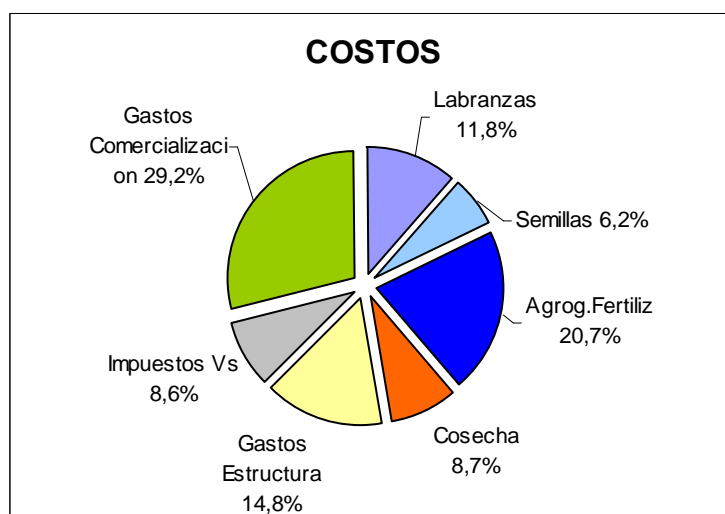
**CUADRO N° 5: Retenciones 27% - Precios 2009. Dólar 3.50**

Dada la complejidad de la producción agropecuaria, se pretendió analizar una de las alternativas teóricas que el campo considera acertada para detener los efectos sobre la rentabilidad. Aquí el resultado expuesto mejora la rentabilidad pese al aumento que se registran en los costos actualmente.

<b>PRODUCTOR.</b> Oeste Bonaerense. Rinde 35 qq/ha	
<b>Costos Directos</b>	<b>u\$/ha</b>
Labranzas + Fumigadas	77,10
Semillas	40,36
Agroquímicos+ fertilizantes	135,00
Cosecha	57,00
Gastos Comercialización	190,75
<b>Subtotal Costos</b>	<b>500,21</b>
<b>Ingreso Bruto u\$s</b>	<b>1260,00</b>
Precio FOB (u\$/Ton)	360,00
Rendimiento (qq/ha)	35
<b>Margen Bruto u\$s</b>	<b>759,79</b>
<b>Interés sobre Cáp./tierra 3%</b>	165,00
<b>Gastos de Estructura</b>	96,90
Impuestos Varios	56,40
<b>Subtotal Costos</b>	<b>318,30</b>
<b>Total Costos (u\$/ha)</b>	<b>818,51</b>
Precio FAS (u\$/Ton)	254,3
Precio FAS (u\$/ha)	890,05
<b>Resultado al Productor U\$/ha</b>	<b>71,54</b>
<b>Resultado al Productor U\$/Ton</b>	<b>20,4</b>
<b>Retenciones u\$s</b>	<b>97,2</b>

Fuente: Elaboración Propia

## GRAFICO N° 8



Fuente: Elaboración Propia

El aumento de los costos de los insumos actúa deprimiendo los márgenes esperados. Esto implica que el productor deberá reservar parte de las ganancias del actual ejercicio para hacer frente al próximo; es decir, deberá invertir parte de lo ganado para permanecer en el negocio.

Hay que destacar que para cada productor habrá diferentes rindes, valores con mayor probabilidad según la aptitud productiva del campo, la tecnología aplicada y las particularidades climáticas. Sin embargo los resultados muestran que dependen extremadamente del valor final que le queda a la soja y el rinde de la campaña.

La comparación entre el resultado que queda en manos del productor y el monto que se lleva el Estado deja en evidencia que la política agrícola tiene errores de diseño que deberían corregirse.

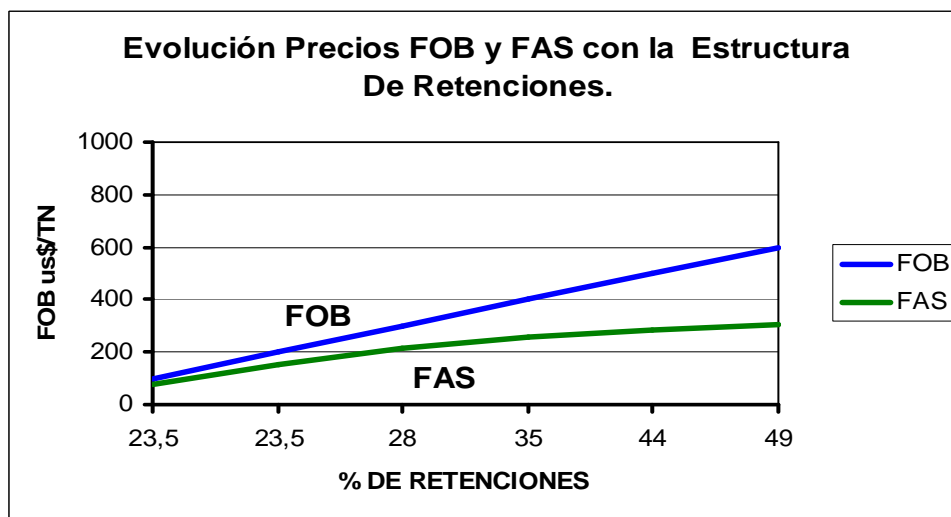
## LAS IMPLICANCIA DE LAS RETENCIONES

La escala de retenciones móviles apunta a que las alícuotas bajen a medida que bajen los precios FOB, y en contrapartida aumenten si los precios siguen en alza. El problema es que, ante bajas de precios, la disminución de las alícuotas es muy moderada, y ante alza de precios los aumentos de las alícuotas son “implacables”.

De esto se desprende que en la medida que suben los precios internacionales la participación del productor en esa mejora es marginal, en especial en estos ciclos donde asistimos a un ajustado marco de oferta y demanda mundial, producto del dinamismo de los consumos globales. (López, 2008).

En el siguiente gráfico se presenta la evolución de ambas cotizaciones para la soja y con claridad se observa cómo la curva del precio interno alcanza cierto nivel, por encima del cual, los incrementos en el precio de exportación no se reflejan en los precios locales, con igual incidencia. Lo que implica una cierta separación entre las cotizaciones internacionales y los precios internos equivalentes.

### GRAFICO N° 9



Fuente: Elaboración Propia. Datos Márgenes Agropecuarios.

## **“LA ACTIVIDAD LECHERA VERSUS LA ACTIVIDAD SOJERA”**

La producción lechera, a pesar de las cíclicas contingencias económicas, políticas y sociales del sector logró un crecimiento notable en las últimas décadas. Sin embargo, en el último año, el impacto de los conflictos económicos y sociales provocaron una importante desaceleración a nivel nacional, donde el total de tambos se redujo aproximadamente en un 50% (Chimicz, 2008). Esto se debe a que en las Cuencas Lecheras tradicionales de la Región Pampeana se intensificó la competencia por el recurso tierra, especialmente, por una creciente demanda de la agricultura de escala como la soja.

La actividad ganadera con sus rubros lechería e invernada, son sistemas que ofrecen rentabilidad (al menos a los propietarios) pero no alcanzan para competir con una agricultura altamente eficiente.

En el cultivo soja los valores promedios de rendimiento oscilan en 30 qq/ha, gracias a los sistemas productivos implantados, el aporte de la biotecnología, la siembra directa, la fertilización y maquinarias de precisión.

En cambio cuando se comparan los índices de productividad de Kg. /ha grasa butirosa, la actividad lechera esta muy relegada comparativamente. (Gallardo, 2007).

## CUADRO N° 6

<b>Margen Bruto Tambo 2009</b>	<b>u\$/ha</b>
<b>Costos Directos</b>	
Alimento Balanceado	163,5
Mantenimiento pasturas+Renov	63,52
Verdeo Invierno	18,88
Verdeo Verano	5,8
Rollos +silaje maíz	91,7
Sanidad	15,7
Inseminación Artificial	13
Sueldo+Per. Transitorio+ Tambero	118,1
Mantenimiento Gral.	11,6
Control lechero	37,45
Energía Eléctrica+otros gastos	20,6
<b>Subtotal Costos</b>	<b>559,89</b>
<b>Ingresos</b>	
Venta Leche (base+Excedente)	1246,36
Venta Vaca Rechazo	41,14
<b>Total Ingreso</b>	<b>1287,5</b>
<b>Margen Bruto</b>	<b>727,61</b>
<b>Gastos de Estructuras+Impuestos</b>	<b>165,7</b>
<b>Amortización e Intereses</b>	<b>135,6</b>
<b>Subtotal Costos</b>	<b>301,3</b>
<b>Margen Neto</b>	<b>426,31</b>

<b>Parámetros Generales</b>	
ha totales	380
Pasturas	270
Total de vacas	300
Vacas en ordeño	230
% Vacas de Rechazo	23
%Gastos por venta hacienda	13,5
<b>Precios de la Producción</b>	
u\$/Lts	0,26
Producción por vaca Lts/día	22
Producción de leche Lts/año/ha	4793,7
Venta Vacas de Rechazo/año	62
Vacas de rechazo u\$/Kg.	0,53
Vacas de rechazo Kg./cab	550
Venta vacas de Rechazo u\$/ha	47,56
Gastos hacienda \$\$/ha	6,42

Fuente: Elaboración Propia. Datos Márgenes Agropecuarios.

En la actualidad es muy difícil para la actividad tambera competir con el cultivo de soja. Sea cual sea el modelo del sector lechero; el futuro no parece viable en la medida que no haya mas litros por hectárea y un aumento significativo en el precio de la leche.

**CUADRO N° 7**

<b>Margen SOJA 2009</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio u\$/u</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1- Costo fijo total directo</b>				<b>u\$/ha</b>
Siembra Directa +pulverización	UTA	3	26	78
Herbicida	lt/ha			
Roundup Full		3,5	10,96	38,36
Inoculante y Fungicidas		1,4	3,7	5,18
Insecticida (cipermetrina)	lt/ha	0,15	6,3	0,945
Fertilizante (fosfato)	Kg./ha	40	1,13	45,2
Semilla	Kg./ha	75	0,58	43,5
<b>SUBTOTAL</b>				<b>211,185</b>
Interés sobre Cáp./Tierra 3%	%	0,03	5500	165
<b>Costo Fijo Total</b>				<b>376,185</b>
<b>2- Costo variable</b>				
Flete (a Bahía Blanca 500Km)	\$/Km.	500		40,9
Cosecha	UTA	3		57
<b>3- Costo variable total</b>				<b>97,9</b>
<b>4- Costo directo del producto</b>				<b>474,085</b>
<b>Gastos de Comercialización (sin flete)</b>				
Sellado	%	1,4	3,19	
Paritaria	%	0,62	1,7	
Zarandeo	%	0,29	0,8	
Secado	%	1,32	3,6	
Comisión del Acopiador	%	2	4,3	
<b>Total Gastos de Comercialización</b>			<b>13,59</b>	
<b>5- Ingreso Bruto</b>				
<b>Producción (qq/ha)</b>	qq/ha	<b>35</b>		
<b>Precio Bruto</b>	u\$/Ton		<b>380</b>	
<b>Ingreso Bruto</b>				<b>1330</b>
<b>Ingreso neto (\$/qq)</b>				<b>1275,51</b>
<b>MARGEN BRUTO</b>				<b>842,325</b>
<b>Gastos de Estructura+Impuestos</b>	u\$/ha			153,3
<b>Margen Neto</b>	<b>u\$/ha</b>			<b>689,03</b>

Fuente: Elaboración Propia. Datos Márgenes Agropecuarios

Sin embargo debe considerarse que con un alto, pero alcanzable nivel de eficiencia en el tambo mejorará en gran medida su competitividad; y que la agricultura presenta también riesgos productivos que deberían tenerse en cuenta.



## DISCUSIÓN

Abordamos en lo que sigue una de las cuestiones que más se han debatido a lo largo del conflicto, el efecto de la suba de las retenciones. La discusión giró no sólo sobre cuánto se afectaba a la rentabilidad de las explotaciones agrícolas, sino también para el “modelo” de desarrollo del país “modelo agro-exportador” versus “modelo industrialista”. (Astarita, 2008). El sector agropecuario ve en el crecimiento de Asia, China e India una oportunidad para reinsertarnos internacionalmente como exportadores de productos primarios. Con esta visión consideran que las retenciones, al grabar las actividades que han crecido en los últimos años, perjudican la convergencia de la producción de soja y la nueva composición de la demanda mundial. En pocas palabras desalientan la producción de soja y sus derivados cuya demanda mundial viene creciendo fuertemente.

Por otra parte quienes apoyan las retenciones suelen fundamentarse en la teoría económica para demostrar que estas no gravan las ganancias del empresario agrícola, sino se obtiene por la renta extraordinaria. Como la renta se obtiene de la simple posesión de la tierra, no requiere reinversión para mantener la fuente de ingresos. En cambio la ganancia del empresario depende del proceso productivo real y su incremento estimula la inversión. De esto se desprende que los ingresos generados por las retenciones son positivos para el crecimiento de la economía.

Es necesario destacar que la situación actual favorece al campo y la industria; con un tipo de cambio alto con aranceles muy bajos. La industria no tiene una renta natural propia, salvo el sector petrolero y minero, por lo que las retenciones tienen la función de reducir la ventaja que tiene el campo por sobre la industria y equilibrar los dos modelos. El problema no pasa por si hay o no retenciones sino por la magnitud que tienen estas. (Roberto Frenkel 2008).

En concordancia con el economista Rubén Lo Vuolo sostuvo que "lo que no se termina de

comprender es que el instrumento de las retenciones móviles busca captar de un modo ecuánime una capacidad de renta por parte de un sector productor. Pero, si le ponen el adjetivo de móviles significa que eso tiene que estar vinculado a todo lo que hace el productor y no solamente al precio internacional".

Para avanzar se requieren trabajos que permitan conocer el funcionamiento real del sector , donde se concentra la rentabilidad , quienes expanden la frontera productiva, cómo se forman los precios de los insumos , los arriendos, los costos de transporte de almacenaje, los márgenes de comercialización, la diferencia según el tamaño de los campos, su ubicación, etc. Tal vez así se tengan mayores elementos para una política integral hacia un “campo” poco uniforme.

La polémica sobre las retenciones móviles a la exportación de productos agrícolas gira en torno a una pregunta central: ¿Son excesivas las retenciones impuestas? A primera vista, la respuesta a esta pregunta nos parece involucrar una subjetividad inevitable: una alícuota de retenciones puede parecerle excesiva a algunos y no a otros. No obstante, es posible desarrollar un marco de referencia cuantitativa y objetiva que ayude a dirimir si los niveles de dichas retenciones son inusualmente elevados, por medio de los resultados expuestos.

Creemos en la necesidad de las retenciones, pero no de manera indiscriminada, a todos por igual. Hay sectores que generan muchas mas divisas que otros, y eso es independiente de su origen, sea agrario o industrial.

Demostramos que el aumento de las retenciones, de la forma en que se planteó y que tratamos de analizar aquí, no es una medida correcta, considerando que el diagnóstico realizado fue relativamente acertado.

## **CONCLUSIÓN**

Tal como se ha estructurado el esquema de retenciones móviles, a medida que aumentan los precios internacionales, la participación del Estado es creciente.

La actual crisis deja como evidencia que el tipo de cambio y las retenciones no constituyen una política de desarrollo agropecuario, surgiendo cuestiones cruciales como el impacto de las medidas sobre las unidades productivas y regiones, la evolución de los costos de producción, la rentabilidad, las expectativas, el desarrollo de infraestructura y la integración de la cadena agroalimentaria con la industria y el sistema nacional de ciencia y tecnología.

Los productores rurales a lo largo y ancho del territorio, han demostrado su capacidad, el conocimiento disponible y han hecho posible que el país esté operando en muchos segmentos de la cadena agroalimentaria.

El tema central a resolverse es que las medidas que conciernen al sector y al conjunto de la economía nacional, sean consistentes con la rentabilidad de la producción, los incentivos a la inversión y el profundo cambio que tiene lugar en el campo argentino. Hacen falta una serie de políticas específicas que se complementen con las macroeconómicas para el desarrollo integrado de este sector.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Arbolave, Mario; 2008. Precios, Costos y Retenciones.
- Asiain, Andrés; 2008. Retenciones a la Exportación. Realidad Económica N° 236.
- Astarita, Rolando; 2007. Renta Agraria, Ganancia de capital y retenciones.
- Barsky, O. y Dávila, M; 2008. La rebelión del campo. Historia del conflicto agrario argentino.
- Castiñeira Ramiro; 2008. Las Retenciones conllevan Precios Máximos. Econometrica.
- Conciencia Rural; 2008. Las Entidades del campo.
- Coscia Adolfo. Economía Agraria. Hemisferio Sur Argentina.
- Coscia Adolfo. Comercialización de productos Agropecuarios. Hemisferio Sur Argentina.
- Fierro Matilde; 2008. Leche versus Soja.
- Fracchia Eduardo; 2008. Soja y distribución del Ingreso. IAE.
- Gigena Carmen; 2008. Inconstitucionalidad de las Retenciones.
- Giarraca, Teubal, Palmesano; 2008. Paro Agrario. Realidad Económica N °237.
- González Maya, Rossi; 2005. Retenciones y Presión Fiscal sobre el campo una aproximación sobre sus costos en la provincia de Buenos Aires.
- Iriarte Liliana. Enfoque para el Análisis de la comercialización de productos Agropecuarios y Alimentos. FAC. de Ciencias Agrarias en La Plata.
- Lagos Ricardo; 2008. La Aritmética de las Retenciones Móviles.
- Mochon y Beker; 1998. Economía Principios y Aplicaciones.
- Quagliani, Zuliani; 2008. ¿Quién se apropio de los aumentos en el precio de la soja en las últimas campañas? ¿Y quien se hará cargo de la disminución del mismo en el 2009? Universidad Nacional de Rosario.
- Rabinovich Gerardo; 2002. Impacto de la Aplicación de Derecho sobre la Exportación de Hidrocarburos en el Mercado Interno y en las Exportaciones.
- Ruiz Moreno; 2007. El origen de las Retenciones.
- Salvatore; 1995. Microeconomía.
- Samuelson Paúl; 1964. Curso de la Economía Moderna.
- Sevares Julio; 2008. Retenciones, Economía y Política. Nuevos datos sobre renta ex Retenciones.
- Teubal Miguel; 2006. Expansión del modelo sojero en la Argentina. De la Producción de alimentos a los commodities. Realidad Económica N° 220.
- Teubal Miguel; 2008. Soja y Agronegocios en Argentina: la crisis del modelo.

## **FUENTES**

- Balestri y Saravia; 2005. Sistema Comercial Agropecuario. Facultad de Agronomía.
- Candiotti Francisco; Rosset Bruno; 2008. Análisis de los Impactos del aumento de Precio de insumos y retenciones de soja y a sus derivados.
- Crespo; 2008. El efecto de la soja sobre la producción agrícola ¿Desplaza o no?

- Diario “El Capital”; 2008. Soja: la suba de Precios tiene muchos socios, pero la baja es del productor.
- Dirección de Informaciones y Estudios Económicos. Bolsa de Comercio de Rosario; 2005¿Por qué se deben eliminar las retenciones? Informativo semanal 1191.
- Ecolatina; 2008. El Problema excede por mucho la discusión por las retenciones. Boletín N °658.
- Martínez; 2008. “Perdió el gobierno pero no gano el campo”. Pagina 12.
- Revista Agromercado N° 276. (Abril 2008) y N° 285 (Enero 2009).
- Revista Crea N ° 331. (Mayo 2008) y N° 336 (Octubre 2008).
- Revista Márgenes Agropecuarios. N° 72 (febrero 2008) ; N° 73 (Marzo 2008)

### **SITIOS CONSULTADOS**

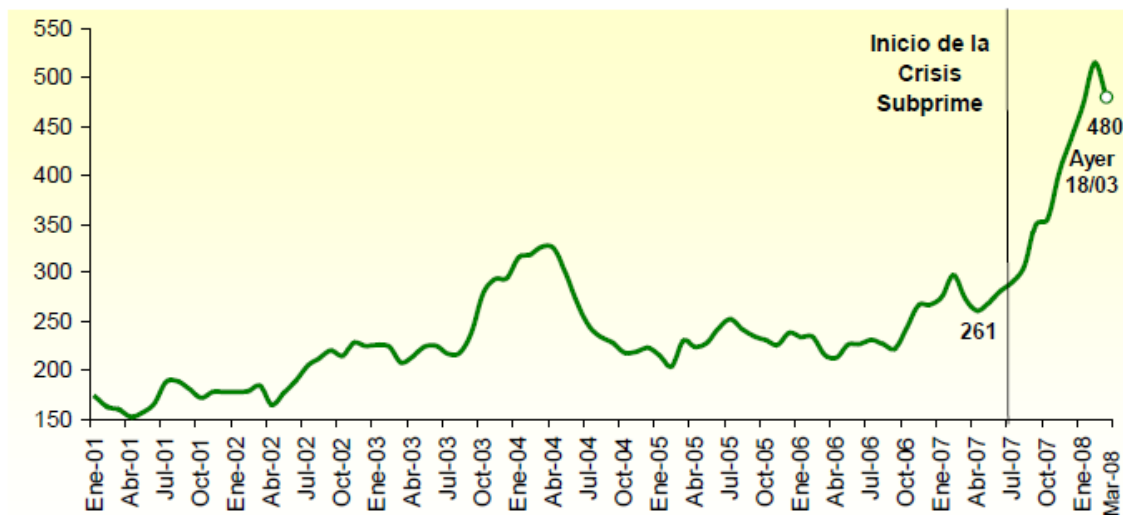
- [www.aacrea.org](http://www.aacrea.org)
- [www.concienciarural.com.ar](http://www.concienciarural.com.ar)
- [www.fao.org](http://www.fao.org)
- [www.iade.com.ar](http://www.iade.com.ar).
- [www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar).
- [www.inta.gov.ar](http://www.inta.gov.ar)
- [www.lacapital.com.ar](http://www.lacapital.com.ar)
- [www.mecon.gov.ar](http://www.mecon.gov.ar).
- [www.oncca.gov.ar](http://www.oncca.gov.ar).
- [www.sagpya.mecon.gov.ar](http://www.sagpya.mecon.gov.ar)

## ANEXO

### Anexo N° 1: Precios de Soja

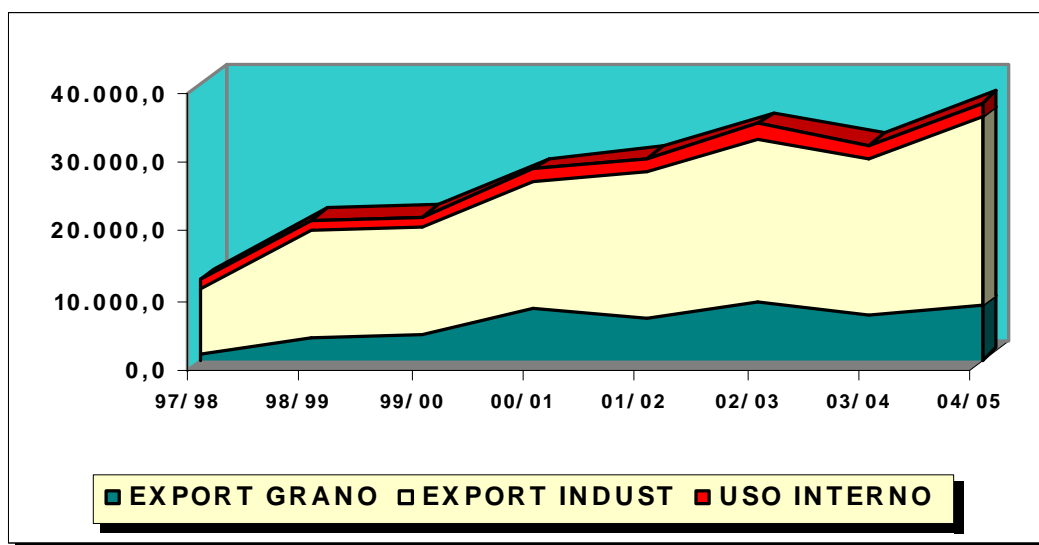
#### **Evolución del Precio de la Soja**

porotos de soja - Dólares por tonelada - Promedio Mensual



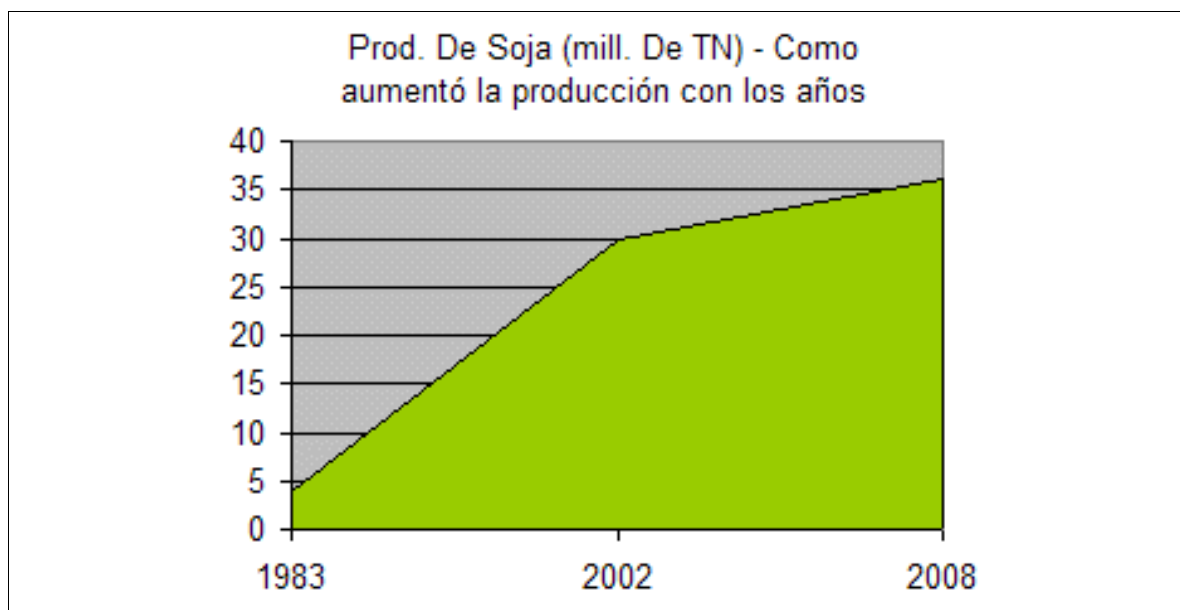
Fuente: Econométrica en base a SAGPyA

### Anexo 2: Destinos de la Producción de Soja

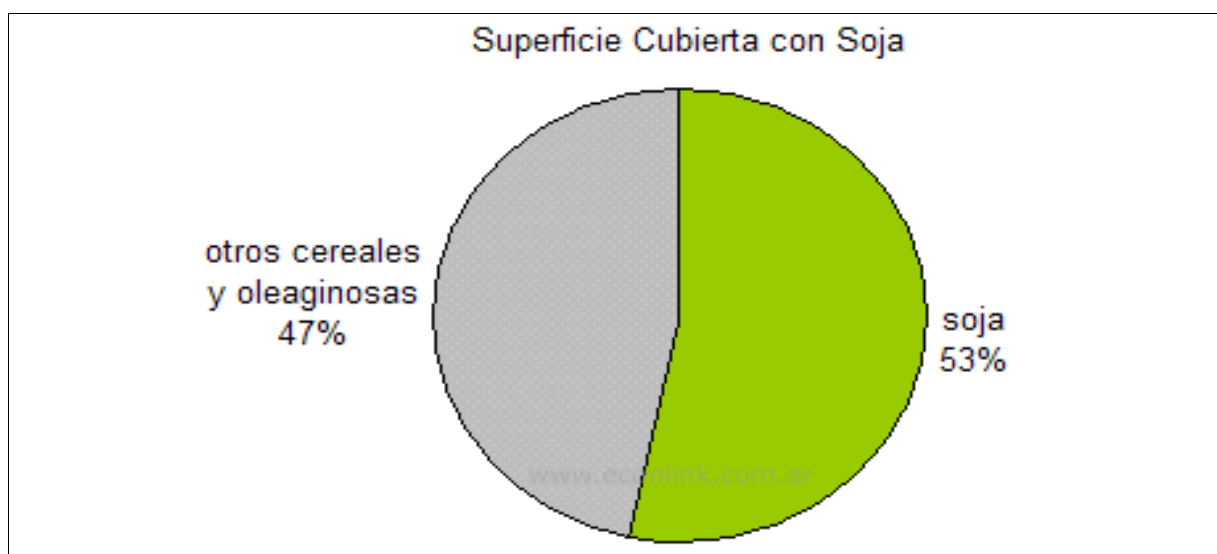


Fuente: Ministerio de Economía y producción; SAGPyA

### Anexo 3: Aumento de la Producción de Soja



### Anexo 4: Superficie Cubierta con Soja



## **GLOSARIO**

### **FOB**

Libre a bordo, va seguido del puerto de embarque, Ej. FOB. Significa que la mercadería es puesta a bordo del barco con todos los gastos, derechos y riesgos a cargo del vendedor hasta que la mercadería haya pasado la borda del barco, con el flete excluido. Exige que el vendedor despache la mercadería de exportación. Este término puede usarse solamente para el transporte por mar o vías acuáticas interiores.

### **FAS**

Libre al costado del buque. La abreviatura va seguida del nombre del puerto de embarque. El precio de la mercadería se entiende puesta a lo largo (costado) del navío en el puerto convenido, sobre el muelle o en barcazas, con todos los gastos y riesgos hasta dicho punto a cargo del vendedor. El comprador debe despachar la mercadería en aduana. Este término puede usarse solamente para el transporte por mar o vías acuáticas interiores.

### **Índice FOB**

La Secretaria de Agricultura publica un valor FOB INDICE que generalmente coincide con el FOB de mercado (hay excepciones). Y sobre ese valor FOB INDICE o teórico el Exportador efectuara el cálculo para determinar el monto a descontar de Retenciones y así llegar al valor FAS o Pizarra.